Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/14 de fecha 22 de julio de 201

RESOLUCIÓN N° 062-006/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 045-018/14, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 6 BORTEZOMIB, EN EL MARCO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - TERCER LLAMADO".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 776/14, de fecha 16 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario N° 2 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, referente al ítem N° 6 Bortezomib, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 045-018/14, de fecha 29 de mayo de 2014, se adjudicó a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., el ítem 6 "Bortezomib", en el marco de la recomendación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado";

Que, por Nota de Reparo DNCP N° 1053/14, de fecha 04 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresó: *"Indicamos a la convocante lo que menciona la Resolución DNCP N° 1869/[illegible] en su Art. 3 en cuanto a la utilización de la modalidad de contrato abierto que dicta lo siguiente: "En todos los casos y como regla general, el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas de bienes y servicios a ser requeridas, las que serán determinadas conforme el análisis histórico y datos estadísticos institucionales de la previsión de que se trate. El mínimo solicitado no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del máximo", por lo que ya han adjudicado el ítem 21 a VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. por la cantidad mínima, convirtiéndose esta en cantidades máximas, se debe establecer una nueva cantidad mínima a modo de cumplir con la Resolución mencionada anteriormente"*;

Que, con fecha 15 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Complementario N° 2, en el cual rectificó parcialmente lo siguiente:

II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidas en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

su Decreto Reglamentario; y conforme a la adjudicación realizada y publicada mediante la Resolución C.A. N° 011-004/14, de fecha 06 de febrero de 2014, el Contrato N° 085/14, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y el informe de entrega del producto Bortezomib 3,5 mg. Inyectable/Ampolla remitido por el Departamento de Farmacoterapéutica, en fecha 25 de abril de 2014, se sugiere adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Donde dice:

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E IND. S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial – Procedencia – Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	9.978	51111512	2	Bortezomib	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	35	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5%
													4.384.123.895	

Monto Total Adjudicado Ítem 6 – LPN – SBE N° 74/13: G. 4.384.123.895.- (Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento veinte y tres mil ochocientos noventa y cinco), IVA Incluido.

Debe decir:

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E IND. S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial - Procedencia - Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	9.978	5111[illegible]	[illegible]	Bortezomib	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	168	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5%
													4.384.123.895	

Monto Total Adjudicado Ítem 6 – LPN – SBE N° 74/13: G. 4.384.123.895.- (Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento veinte y tres mil ochocientos noventa y cinco), IVA Incluido.

Que, por consiguiente, corresponde la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 045-013/14, de fecha 29 de mayo de 2014, específicamente en lo que respecta al Artículo 1° referente a las cantidades mínimas;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ,
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Gonzalez Ortiz
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/14 de fecha 22 de julio de 20'

RESOLUCIÓN N° 062-006/14

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o [illegible], mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, sup[illegible] omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado, donde es nec[illegible]rio rectificar, a fin de adecuar el procedimiento de contratación a las directrices emitidas po[illegible] la [illegible]ección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRA[illegible]IÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISI[illegible] SOCIAL

RESUE[illegible]

1°) Rectificar parcialmente el Artículo 1° d[illegible]a R[illegible]solución C.A. N° 045-018/14, de fecha 29 de mayo de 2014, referente a la adju[illegible]n del ítem N° 6 BORTEZOMIB, en el marco de la nueva Evaluación de la Licitac[illegible]ública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Terce[illegible]nado", conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución, quedando [illegible]stablecido de la siguiente manera:

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E IND. S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.		Principio Activo	[illegible]ión	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial - Procedencia - Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	9.978	51111512	2	[illegible]	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	168	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5%
													4.384.123.895	

Monto Total Adjudicado Ítem 6 – LPN – SBE N° 74/13: G. 4.384.123.895.- (Gua[illegible] cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento veinte y tres mil ocho[illegible]s noventa y cinco), IVA Incluido.

2°) [illegible]er que los demás artículos de la Resolución mencionada permanezcan invariables.-

3°) [illegible]omunicar a quienes corresponda y archivar.-

SC/lm.-

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.